

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

MEDIA 2007

Convocatoria de propuestas — EACEA/18/08

Medidas de apoyo a la promoción y el acceso al mercado: festivales audiovisuales

(2008/C 233/07)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Entre los objetivos de la citada Decisión del Consejo se encuentran los siguientes:

- facilitar y fomentar la promoción y la circulación de las obras audiovisuales y cinematográficas europeas en actos comerciales, en mercados profesionales y en festivales audiovisuales dentro y fuera de Europa, dado que dichos actos pueden desempeñar un papel importante para la promoción de las obras europeas y la interconexión de los profesionales,
- mejorar el acceso del público europeo e internacional a las obras audiovisuales europeas.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio está destinado a los organismos europeos establecidos en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en uno de los países del Espacio Económico Europeo que participan en el programa MEDIA 2007 (Islandia, Liechtenstein, Noruega), así como Suiza y Croacia.

3. Actividades subvencionables

Dichos organismos europeos deben poner en marcha festivales audiovisuales cuyas actividades contribuyan a la realización de los objetivos mencionados anteriormente y en cuya programación total se exhiba, como mínimo, un 70 % de obras europeas procedentes de al menos diez de los países que participan en el programa MEDIA.

Las actividades deberán iniciarse obligatoriamente entre el 1 de mayo de 2009 y el 30 de abril de 2010.

4. Criterios de adjudicación

Se asignará un baremo de 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios de ponderación:

- dimensión europea de la programación (15 puntos),
- diversidad cultural y geográfica de la programación (20 puntos),
- calidad y carácter innovador de la programación (10 puntos),
- repercusión de audiencia (30 puntos),
- repercusión en la promoción y circulación de obras audiovisuales europeas (15 puntos),
- participación de profesionales del cine (10 puntos).

5. Presupuesto

Dentro de esta convocatoria se pueden presentar candidaturas para un convenio anual o para un convenio marco de asociación de cuatro años de validez.

El presupuesto máximo disponible en virtud de la presente convocatoria de propuestas asciende a 3 500 000 EUR (a reserva de la adopción del presupuesto del año 2009).

La ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 50 % del total de los costes admisibles.

El importe máximo de subvención será de 75 000 EUR.

6. Plazo

Fechas límite para la presentación de propuestas:

- el **31 de octubre de 2008** para los proyectos iniciados entre el 1 de mayo de 2009 y el 31 de octubre de 2009,
- el **30 de abril de 2009** para los proyectos iniciados entre el 1 de noviembre de 2009 y el 30 de abril de 2010.

Las candidaturas deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a la siguiente dirección:

Agence Exécutive Éducation Audiovisuel et Culture (EACEA)
Unité Programme MEDIA — P8
Appel de propositions — EACEA/18/08 — Festivals audiovisuels
M. Constantin DASKALAKIS
BOUR 03/30
Avenue du Bourget 1
B-1140 Bruxelles

Sólo se aceptarán las candidaturas presentadas en el formulario de solicitud oficial, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante y que contengan toda la información y los anexos especificados en el texto completo de la convocatoria.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información completa

Para acceder a las directrices y a los formularios de candidatura de la convocatoria de propuestas, pulse: <http://ec.europa.eu/media>

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en los formularios previstos a tal fin.
